



Provincia de Tierra del Fuego Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA
DE SALUD ZONA SUR

ACTA DE PREADJUDICACIÓN

En la ciudad de Ushuaia, a los 11 días del mes de Agosto del año 2023, siendo las 10:00hs., se reúne la Comisión de Preadjudicación designada mediante Disposición DGAF N°213/2023, integrada por los agentes: CP Marcelo Darío Zenteno DNI N°32.135.979, Lic. Vilma Estela Alarcón DNI N.º 26.171.227 y Lic. María Noelia Muraco DNI N.º 29.782.431; ello a fin de proceder con la preadjudicación de la Licitación Privada N°12/2023 RAF 525, referente a la adquisición de insumos DESCARTABLES destinados a los nueve (9) Centros de Atención Primaria de Salud de la ciudad de Ushuaia, dependiente de la Dirección de Atención Primaria de la Salud Zona Sur, Ministerio de Salud de la Provincia de Tierra del Fuego; tramitado mediante Expediente MS-E-16731-2023.

CONSIDERANDO:

Que el Acta de Apertura de sobres realizada en fecha 17/07/2023 y 20/07/2023, surge que presentaron ofertas por parte de la siguientes Firmas:

Proveedor GERÓNIMO DOS SOLES S.A. CUIT 30-71074856-6

Proveedor INSUMED S.A.S. CUIT 30-71766125-3

Proveedor SAWCO, ILIANA CONSTANZA CUIT 27-22325872-2

Que la documentación adunada por los oferentes, surge que las mismas se ajustan a los requisitos formales establecidos en los pliegos de bases y condiciones.

Que las ofertas presentadas por la firma **GERÓNIMO DOS SOLES S.A. CUIT 30-71074856-6** se ajustan a los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares, en los renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 13 y 14 inclusive

Que las ofertas presentadas por la firma **INSUMED S.A.S. CUIT 30-71766125-3** se ajustan a los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares, en los renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 13 y 14 inclusive

Que las ofertas presentadas por la firma **SAWCO, ILIANA CONSTANZA CUIT 27-22325872-2** se ajustan a los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares, en los renglones N° 10.

Que no se avalan las ofertas presentadas por la firma **INSUMED S.A.S. CUIT 30-71766125-3** en los renglones N° 10, por no ajustarse técnicamente a lo requerido de acuerdo a las cantidades solicitadas por el área.



Provincia de Tierra del Fuego Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA
DE SALUD ZONA SUR

Que del análisis de las ofertas y la planilla comparativa surge que resulta más económica la oferta de la firmas:

Proveedor GERÓNIMO DOS SOLES S.A. CUIT 30-71074856-6 los renglones N°02, 06, 07, 08, 09, 10, y 11 inclusive.

Proveedor INSUMED S.A.S. CUIT 30-71766125-3 los renglones N°01, 03, 04, 05, 13 y 14 inclusive.

Que en virtud de lo expuesto, analizadas formal, técnica y económicamente las ofertas corresponde otorgar el siguiente orden de mérito:

Número de Orden	Orden de mérito	Proveedor	Justificación
Renglón 1	01	INSUMED S.A.S.	Por ajustarse tanto en lo técnico como en lo económico
	02	GERÓNIMO DOS SOLES S.A.	
Renglón 2	01	GERÓNIMO DOS SOLES S.A.	OFERTA ÚNICA
Renglón 3	01	INSUMED S.A.S.	Por ajustarse tanto en lo técnico como en lo económico
	02	GERÓNIMO DOS SOLES S.A.	
Renglón 4	01	INSUMED S.A.S.	Por ajustarse tanto en lo técnico como en lo económico
	02	GERÓNIMO DOS SOLES S.A.	
Renglón 5	01	INSUMED S.A.S.	Por ajustarse tanto en lo técnico como en lo económico
	02	GERÓNIMO DOS SOLES S.A.	
Renglón 6	01	GERÓNIMO DOS SOLES S.A.	OFERTA ÚNICA
Renglón 7	01	GERÓNIMO DOS SOLES S.A.	OFERTA ÚNICA
Renglón 8	01	GERÓNIMO DOS SOLES S.A.	OFERTA ÚNICA
Renglón 9	01	GERÓNIMO DOS SOLES S.A.	OFERTA ÚNICA
Renglón 10	01	GERÓNIMO DOS SOLES S.A.	Por ajustarse tanto en lo técnico como en lo económico
	02	SAWCO, ILIANA CONSTANZA	
Renglón 11	01	GERÓNIMO DOS SOLES S.A.	OFERTA ÚNICA
Renglón 12	DEJAR SIN EFECTO		
Renglón 13	01	INSUMED S.A.S.	Por ajustarse tanto en lo técnico como en lo económico
	02	GERÓNIMO DOS SOLES S.A.	
Renglón 14	01	INSUMED S.A.S.	Por ajustarse tanto en lo técnico como en lo económico
	02	GERÓNIMO DOS SOLES S.A.	

Que se declara OFERTA ÚNICA los renglones N°02, 06, 07, 08, 09 y 11 inclusive. En relación a estos ítems con la leyenda "Oferta única", se deja constancia que su precio no resulta inconveniente para el Estado (Dto. Pcial. N° 674/11, Art. 34, Punto 58).

Que se deja SIN EFECTO el renglón N°12. El mismo, se solicitará por cuerda separada con otras características técnicas.



Provincia de Tierra del Fuego Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA
DE SALUD ZONA SUR

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTA COMISIÓN ACONSEJA:

Preadjudicar a la firma GERÓNIMO DOS SOLES S.A. CUIT 30-71074856-6 los renglones N.º 02, 06, 07, 08, 09, 10, 11 inclusive de la LICITACIÓN PRIVADA N°12/2023, por la suma total de \$7.629.150,00 (PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CIENCUENTA con 00/100).

Preadjudicar a la firma INSUMED S.A.S. CUIT 30-71766125-3 los renglones N.º 01, 03, 04, 05, 13 y 14 inclusive de la LICITACIÓN PRIVADA N°12/2023, por la suma total de \$2.699.220,00 (PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOCIENTOS VEINTE con 00/100).

Así mismo visto que se supera en más del 20 % de la reserva inicial de los renglones N° 02, 07 y 10 al respecto se deberá tener en cuenta en primer lugar las razones de mérito, oportunidad y las causales técnicas pero también económicas, ya que en la evaluación de la oferta se llevó a cabo analizando todos los elementos constitutivos de la misma (precio, plazo, aspectos técnicos, antecedentes en contrataciones similares). Y es importante tener en cuenta que de reiniciar el proceso de compra de los bienes adjudicados es factible que su incremento sea aún mayor. Por último es dable destacar que no disponer de los elementos podría comprometer la solución de las necesidades que recaen sobre la Secretaría de Gestión de Redes Asistenciales, solicitándose la correspondiente intervención del funcionario.

No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmado para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio.

Lic. Vilma Estela Alarcón
Jefe Departamento de Enfermería

Lic. María Noelia Muraco
Supervisora de Enfermería

CP. Marcelo Darío Zenteno
Director Contable

Firmado Electrónicamente por
JEFE DE DEPARTAMENTO ALARCON VILMA
ESTELA
Gobierno de Tierra del Fuego

11/08/2023 12:47

Firmado Electrónicamente por
JEFE DE SERVICIO MURACO MARIA NOELIA
Gobierno de Tierra del Fuego

11/08/2023 12:47

Firmado Electrónicamente por
CONTADOR ZENTENO MARCELO DARIO
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR

11/08/2023 13:17